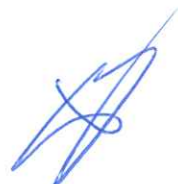


F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS, S.L.

Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2022



F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022:

A.	BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	1
B.	CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	2
C.	MEMORIA DEL EJERCICIO 2022 (Expresada en euros)	3
1.	Actividad de la Sociedad	3
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	4
3.	Normas de registro y valoración	5
4.	Inmovilizado material	16
5.	Activos financieros	16
6.	Pasivos financieros	17
7.	Fondos Propios	18
8.	Situación fiscal	18
9.	Operaciones con partes vinculadas	19
10.	Otra información	20
D.	FORMULARIO DE CUENTAS ANUALES	22



F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

A. BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

ACTIVO (en euros)	Nota	2022	2021
ACTIVO NO CORRIENTE:		-	-
ACTIVO CORRIENTE:		210.487	211.877
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5	212	229
Efectivo y otros medios equivalentes	5	210.274	211.649
TOTAL ACTIVO		210.487	211.877

Las notas 1 a 10 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales

PATRIMONIO NETO Y PASIVO (euros)	Nota	2022	2021
PATRIMONIO NETO		123.893	124.505
Fondos propios	7	123.893	124.505
Capital		6.000	6.000
Reservas		424.577	424.577
Resultados de ejercicios anteriores		(919.098)	(919.002)
Otras aportaciones de socios		613.026	613.026
Resultado del ejercicio		(613)	(96)
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
PASIVO CORRIENTE		86.594	87.372
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		79.289	79.470
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	7.305	7.902
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		210.487	211.877

Las notas 1 a 10 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

B. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

OPERACIONES CONTINUADAS (euros)	Nota	2022	2021
Otros gastos de explotación		(787)	(129)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(787)	(129)
RESULTADO FINANCIERO		0	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(787)	(129)
Impuestos sobre beneficios	8	174	32
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		(613)	(96)

Las notas 1 a 10 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

C. MEMORIA DEL EJERCICIO 2022 (Expresada en euros)

1. Actividad de la Sociedad

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS, S.L. (en adelante La Sociedad) con CIF B61698247, está domiciliada en Carretera de Mahora, Km. 3,200 de Albacete y está inscrita en el Registro Mercantil de Albacete en el Tomo 931, Libro 695, Folio 187, Inscripción 2, Hoja AB-23363.

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS, S.L., se constituyó como Sociedad Limitada el 21 de mayo de 1998, en Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Con fecha 28 de abril de 2006, el 100% del capital social de F-10 fue adquirido por Eiffage Energía, S.L.U., de esta manera, la Sociedad pertenece al Grupo Eiffage en España.

Con fecha 30 de abril de 2013, el socio único Eiffage Energía, S.L.U. procede a la venta de 2.000 participaciones, representativas del 20% del capital, a la sociedad Electroaldesa, S.L.U.

Con fecha 1 de marzo de 2013, procedió a modificar su domicilio social al actual y a ampliar su objeto social.

Con fecha 19 de octubre de 2022, Eiffage Energía, S.L.U. procede a la compra de las 2.000 participaciones al socio Electroaldesa, S.L.U., representativas del 20% del capital, pasando desde ese momento a ostentar el 100% de las participaciones de la sociedad.

La Sociedad forma parte del grupo de sociedades de Eiffage Energía. La sociedad dominante es Eiffage Energía, S.L. (Sociedad Unipersonal), con domicilio en Ctra. Mahora KM 3,200 (Albacete). A su vez, Eiffage Energía, S.L. (Sociedad Unipersonal) se integra en el Grupo Eiffage cuya sociedad dominante última es Eiffage S.A., constituida en Francia, con domicilio social en Ansières-sur-Seine. Los Administradores de Eiffage Energía, S.L. (Sociedad Unipersonal) han decidido acogerse a la disposición incorporada en el art. 43 del Código de Comercio y no formular cuentas anuales consolidadas en España, al integrarse las cuentas tanto de Eiffage Energía, S.L. (Sociedad Unipersonal) como de sus sociedades dependientes en las de la sociedad dominante del Grupo, y depositar las cuentas anuales consolidadas en Francia de la sociedad dominante.

Las actividades que realiza la Sociedad son:

- a) La ejecución de obras, instalaciones, montajes y reparaciones eléctricas.
- b) Servicios de ingeniería y asesoría técnica en materia eléctrica.
- c) Intermediación comercial de productos y servicios energéticos.
- d) Actividad fotovoltaica, explotación de plantas de energía solar fotovoltaica, producción, comercialización y venta de energía solar de planta o cubierta, comercio al por mayor y menor de placas e instalaciones de producción.
- e) Proyección, creación, instalación, mantenimiento y gestión de plantas de producción de energías renovables.

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

f) Cualquier otra actividad relacionada con el estudio, implantación, desarrollo y utilización de energías renovables.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones posteriores con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones que se han producido en la Sociedad durante el ejercicio.

El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad. Debido a la magnitud de las cifras, los datos figuran expresados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Las presentes cuentas anuales formuladas por los Administradores de la Sociedad se esperan sean aprobadas por el Socio Único sin modificación alguna.

b) Principios Contables

Con la aplicación de los principios contables obligatorios ha sido suficiente para la elaboración de estas cuentas, y no ha sido necesario utilizar otros.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han realizado estimaciones que, por su naturaleza y alcance, ante un posible cambio tengan impactos significativos que afecten a este y a futuros ejercicios.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior. No ha sido necesario modificar la estructura de las mismas ni adaptar importes de ninguno de los ejercicios para poder comparar la información.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de esta memoria.

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) Corrección de errores

No ha sido necesario realizar ajustes porque se hayan detectado errores en ejercicios precedentes.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales, y de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros:

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

En el balance adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos financieros más habituales de los que la Sociedad es titular son los siguientes:

- Financiación otorgada o recibida de entidades vinculadas con independencia de la forma jurídica en la que se instrumenten
- Cuentas a cobrar y a pagar por operaciones comerciales
- Créditos a terceros
- Financiación recibida de instituciones financieras
- Valores, tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como instrumentos de patrimonio propio de otras entidades (acciones) o participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones

a.1) Activos financieros

Los activos financieros de la Sociedad, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

- Activos financieros a coste

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado, y
- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad.

i) Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii) Valoración posterior

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

iii) Deterioro de valor

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se realizan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría los siguientes activos:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

i) Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en relación con las empresas del grupo que constituyan un negocio, en cuyo caso los costes de adquisición se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

ii) Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se asigna valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se ha pactado un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se ha acordado un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

iii) Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de la participación de la Sociedad en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Para las entidades participadas que tienen su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración se ajusta a los principios y normas contables generalmente aceptados en España.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

iv) Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho de la Sociedad a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos en dicho momento.

a.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en las siguientes categorías:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado
- b) Pasivos financieros a coste

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o coste, de acuerdo con los criterios incluidos en los apartados b) (pasivos financieros a coste) de la presente nota.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

i) Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii) Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos financieros a coste

Las aportaciones recibidas como consecuencia de los contratos de cuentas en participación y similares suscritos por la Sociedad, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se ha pactado un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o cuando se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resulta aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

participativo.

Valor razonable

Para determinar el valor razonable de activos o pasivos financieros, la Sociedad utiliza en la medida de lo posible datos de mercado. En base a los factores utilizados para la valoración, los valores razonables se jerarquizan en base a los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) dentro de mercados vigentes para activos o pasivos idénticos a los que se están considerando.
- Nivel 2: factores distintos a los precios considerados en el Nivel 1 que procedan directamente del activo o pasivo en cuestión, tales como aquellos que puedan derivar directamente del precio.

Nivel 3: factores no basados en datos procedentes directamente del mercado. En el caso en que los factores utilizados para la determinación del valor razonable de un activo o pasivo queden incluidos en distintos niveles de jerarquización, el valor razonable se determinará en su totalidad en base al componente significativo situado en el menor nivel de jerarquía

b) Impuestos sobre beneficio:

El gasto por el impuesto sobre beneficios se determina a partir del beneficio antes de impuestos, aumentado o disminuido por las diferencias permanentes entra la base imponible del citado impuesto y el resultado contable. A dicho resultado contable ajustado, se le aplica el tipo impositivo que corresponde según la legislación que le resulta aplicable y se minora en las bonificación y deducciones devengadas durante el ejercicio, añadiendo a su vez aquellas diferencias, positivas o negativas, entre la estimación del impuesto realizada para el cierre de cuentas del ejercicio, y la posterior liquidación del impuesto en el momento del pago. Comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido.

No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Las diferencias temporarias entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades, así como las diferencias entre el valor contable reconocido en el balance de activos y pasivos y su correspondiente valor a efectos fiscales, dan lugar a impuestos diferidos que se reconocen como activos o pasivos no corrientes, calculados a los tipos impositivos que se espera aplicar en los ejercicios en los que previsiblemente revertirán.

Cuando se produce un cambio legislativo en el tipo impositivo, también se registra como gasto la regularización de los impuestos diferidos de activo y pasivo para ajustarlos al nuevo tipo aplicable.

c) Ingresos y gastos:

La Sociedad registra los ingresos y gastos en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios

Los ingresos de la Sociedad provienen principalmente de la prestación de servicios de diseño y ejecución de instalaciones relacionadas con la electricidad.

Los ingresos por el desarrollo de la actividad ordinaria se reconocen, para cada contrato, cuando la empresa transfiere el control de los bienes o servicios comprometidos a los clientes.

El control de un bien o servicio (un activo consumido por el cliente de manera inmediata) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios. En el momento de la transferencia del control, el ingreso se valora por el importe que refleja la contraprestación a la que la empresa espere tener derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos.

Modelo de reconocimiento de ingresos por entrega de bienes o prestación de servicios

Para aplicar este criterio fundamental la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente
- b) Identificar las obligaciones a cumplir incluidas en el contrato
- c) Determinar el precio de la transacción o contraprestación del contrato
- d) Asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de cumplir identificadas en el contrato
- e) Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la sociedad satisface las obligaciones de cumplir

a) Identificación de contratos

Para que exista un contrato con un cliente se deben generar derechos y obligaciones exigibles legalmente. Para ello se deben cumplir las siguientes condiciones:

- las partes han aprobado el contrato y están comprometidas a cumplir sus respectivas obligaciones;
- la entidad puede identificar los derechos de cada parte con relación a los bienes o servicios a transferir;
- la entidad puede identificar las condiciones de pago de los bienes o servicios a transferir;

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

- el contrato tiene fundamento o sustancia comercial, es decir, que el riesgo, plazo o importe de los flujos futuros de la entidad se espera que cambien como resultado del contrato; y
- es probable que la entidad vaya a cobrar la contraprestación a la que tiene derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos. Para ello hay que evaluar la capacidad e intención del cliente a pagar los importes a su vencimiento. El importe de la contraprestación puede ser inferior al precio de factura, si la contraprestación es variable, debido a que la entidad puede ofrecer descuentos.

Si al inicio del acuerdo un contrato cumple los requisitos anteriores, no se evalúa nuevamente en el futuro, a menos que se produzca un cambio significativo en los antecedentes y circunstancias de la operación.

No existe contrato si cada parte del contrato tiene el derecho, exigible unilateralmente, de terminar un contrato totalmente sin ejecutar, sin compensar a la otra parte (o partes). Un contrato está totalmente sin ejecutar si se cumplen los dos criterios siguientes: (a) la entidad no ha transferido todavía ningún bien o servicio al cliente; y (b) la entidad no ha recibido, y todavía no tiene derecho a recibir, contraprestación alguna a cambio de los bienes o servicios comprometidos

Los siguientes aspectos han sido considerados por la Dirección en el momento de identificar los contratos sobre los que identificar las obligaciones de cumplir.

b) Identificación de las obligaciones de cumplir

Al inicio de cada acuerdo se identifican los compromisos de transferir bienes o servicios incluidos en el contrato como una obligación independiente a cumplir si:

- i) El bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) es distinto o
- ii) Una serie de bienes o servicios sustancialmente iguales tienen el mismo patrón de transferencia al cliente

Un bien o servicio que se compromete con un cliente es distinto si se cumplen los dos criterios siguientes:

- El cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están ya disponibles para él (es decir, el bien o servicio puede ser distinto), y
- El compromiso de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato (es decir, el bien o servicio es distinto en el contexto del contrato).

Para cada obligación a cumplir que se hubiera identificado, la Sociedad determinará al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado, de acuerdo con lo establecido en el apartado e) de la presente nota.

La Sociedad concede garantías a sus clientes por los servicios prestados de acuerdo con la legislación vigente. La Sociedad proporciona a sus clientes una garantía con la compra del producto que consiste

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

en asegurar que el producto cumple con las especificaciones acordadas y funcionará como se acordó desde el momento de su entrada en funcionamiento, considerándose "garantías tipo seguro"

c) Determinación del precio de la transacción

El precio de la transacción (el ingreso por la prestación de servicios o entrega de bienes) es el importe de la contraprestación que la empresa espera recibir a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, excluyendo las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios coinciden con el precio acordado para transferir los activos o prestar el servicio deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

d) Asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de cumplir identificadas en el contrato

El precio de la transacción se distribuye entre cada una de las obligaciones de cumplir incluidas en un contrato en el importe que represente la parte que la entidad espera recibir a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, que puede coincidir con los importes a facturar para cada obligación de ejecución.

e) Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la sociedad satisface las obligaciones de cumplir

En las entregas de bienes y servicios prestados realizados por la Sociedad el ingreso se reconoce a lo largo del tiempo, en la medida que la Sociedad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Respecto al criterio de reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo (forma de medir el progreso de una obligación de cumplir), la Sociedad tiene establecidos unos criterios que se aplican de forma consistente para obligaciones de desempeño de carácter similar.

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

La Sociedad aplica un método de recursos para medir el grado de avance y reconocer los ingresos a lo largo del tiempo. Los ingresos se reconocen sobre la base del coste de los factores de producción empleados por la entidad, (es el caso de las horas de mano de obra acumuladas, otros gastos devengados, tiempo transcurrido u hora de maquinaria utilizada) en relación con los costes totales en que espera incurrir la empresa para satisfacer la obligación.

La Sociedad excluye del método de recursos los efectos de cualesquiera factores de producción que no representen la actividad desarrollada para transferir al cliente el control de los bienes o servicios. En este sentido, al utilizar el método de recursos basado en el coste se requieren ajustes a la medición del grado de avance en las siguientes circunstancias:

- Cuando un desembolso incurrido no cumpla los requisitos para calificarse como coste de producción, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.
- Cuando un gasto incurrido no es proporcional al progreso de una empresa para satisfacer la obligación.

En esas circunstancias, la Sociedad debe aplicar el método sin considerar el citado gasto; esto es, en tal caso, la Sociedad contabiliza un ingreso por un importe equivalente al coste del bien utilizado para satisfacer la obligación si al comienzo del contrato espera que se cumplan todas las condiciones siguientes:

- El bien no es distinto
- Se espera que el cliente obtenga el control del bien significativamente antes de recibir los servicios relacionados con el bien
- El coste del bien transferido es significativo en relación con los costes totales esperados para satisfacer completamente la obligación de desempeño
- La entidad obtiene el bien de un tercero y no está significativamente involucrada en el diseño y fabricación del bien, pero actúa por cuenta propia.

d) *Provisiones y contingencias:*

La política de la Sociedad es la de contabilizar provisiones para hacer frente a las obligaciones presentes, ya sean legales o implícitas, que surjan como resultado de sucesos pasados, siempre que sea probable desprenderse de recursos económicos para hacer frente a dicha obligación y que se pueda realizar una estimación razonable del importe de la misma. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de resultados que corresponda según la naturaleza de la obligación. Las provisiones se registran por el valor presente cuando el efecto del valor temporal del dinero resulta material, reconociendo los ajustes de la provisión motivados por su actualización como un gasto financiero conforme se va devengando.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable puesto que la probabilidad de que se tenga que atender a dicha obligación es remota.

La Sociedad registra provisiones por terminación del contrato temporal en función de la estimación de posible indemnización del total de contratos temporales vigentes al cierre del ejercicio.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

e) Transacciones entre partes vinculadas:

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. Todas ellas se realizan a precios de mercado.

4. Inmovilizado material

En los ejercicios 2022 y 2021 la sociedad no dispone de elementos del inmovilizado material.

5. Activos financieros

a) Clasificación de los activos financieros

La Sociedad no tiene ni en el ejercicio 2022 y 2021 activos financieros a largo plazo.

El valor en libros a 31 de diciembre de 2022 y 2021 para cada una de las categorías de activos financieros a corto plazo, salvo las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como su comparación con su valor razonable es el siguiente:

Ejercicio 2022	Valor en libros				Valor razonable			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos	Derivados y otros	TOTAL	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	210.487	210.487	-	-	210.487
Total	-	-	-	210.487	210.487	-	-	210.487

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

Ejercicio 2021	Valor en libros					Valor razonable		
	Instrumentos de patrimonio	Valores representati vos de deuda	Créditos	Derivados y otros	TOTAL	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	211.877	211.877	-	-	211.877
Total	0	0	0	211.877	211.877	0	0	211.877

En relación con los activos valorados a coste, la Sociedad concluye que no es posible su valoración a valor razonable en la medida en que la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo es significativa y a las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, no pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable.

La Sociedad no tiene prevista la enajenación de activos financieros valorados a coste a 31 de diciembre de 2022.

Durante el ejercicio 2022 y 2021 no se han enajenado activos financieros valorados a coste.

Reclasificaciones

Durante el ejercicio 2022 y 2021 no se han reclasificado activos financieros entre categorías de activos financieros.

b) Variaciones por deterioro del valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias

El análisis del movimiento por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

Ejercicio 2022	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones	Saldo final
Deterioro de valor de créditos por op. comerciales	13.633	-	(9.060)	4.573

Ejercicio 2021	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones	Saldo final
Deterioro de valor de créditos por op. comerciales	13.633	-	-	13.633

6. Pasivos financieros

El valor en libros a 31 de diciembre de 2022 y 2021 para cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo, así como su comparación con su valor razonable es el siguiente (euros):

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

Ejercicio 2022	Valor en libros				Valor razonable		
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	7.305	7.305	-	-	7.305
Total	-	-	7.305	7.305	-	-	7.305

Ejercicio 2021	Valor en libros				Valor razonable		
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	7.902	7.902	-	-	7.902
Total	-	-	7.902	7.902	-	-	7.902

En relación con los pasivos valorados a coste, la Sociedad concluye que no es posible su valoración a valor razonable en la medida en que la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo es significativa y a las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, no pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable.

La sociedad no tiene suscritos al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 préstamos ni créditos con garantía real, ni líneas de descuento.

7. Fondos Propios

El capital social de la sociedad actualmente asciende a 6.000 euros, y está representado por 10.000 participaciones nominativas (al igual que en 2021), de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambas inclusive, iguales, indivisibles y acumulables, totalmente suscritas y desembolsadas. Las participaciones suscritas por Eiffage Energía, S.L.U van de la 1 a la 8.000 y las suscritas por Electroaldesa, S.L.U. van de la 8.001 a la 10.000, no existiendo acciones propias en poder de la Sociedad.

Con fecha 1 de marzo de 2013 se procedió a re-denominar el capital social, reduciendo el valor nominal y el número de las participaciones pasando 100 participaciones de 60,10 € a 10.000 participaciones 0,60€.

8. Situación fiscal

a) Grupo fiscal

La Sociedad tributa en el Impuesto sobre obre Sociedades en régimen de declaración fiscal consolidada integrada en el grupo fiscal 266/08, cuya cabecera de grupo fiscal es la sociedad Eiffage Infraestructuras, S.A.U.

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.
b) Gasto por impuesto sobre beneficios corriente

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre beneficios del ejercicio 2022 se detalla a continuación:

	2022	2021
Resultado del ejercicio (Resultado contable)	(613)	(96)
Gasto impuesto sociedades	(174)	(32)
Diferencias permanentes	90	-
Diferencias temporarias	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	(697)	(129)

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% (2021: 25%) sobre la base imponible.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción legal de cuatro ejercicios.

En 2021 se comunicó a Eiffage Infraestructuras, sociedad matriz del Grupo fiscal en España, el inicio de actuaciones de inspección al grupo fiscal de Eiffage en España (Nº 266/08). Esta comprobación se ha extendido respecto de F-10, como sociedad dependiente del grupo fiscal, al Impuesto sobre Sociedades ejercicios 2016 a 2019.

De las diferentes posibles interpretaciones por la autoridad de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales derivados de la comprobación. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales. A 31 de diciembre de 2022, no hay registrada ninguna provisión por riesgos fiscales.

9. Operaciones con partes vinculadas

La Sociedad pertenece al grupo de empresas cuya sociedad dominante es Eiffage, S.A. En esta nota se hace referencia a las empresas dependientes y asociadas de dicho Grupo.

Los saldos deudores y acreedores con entidades vinculadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se han generado por operaciones típicas del negocio, y valoradas a precio de mercado, que son liquidadas a corto plazo. Las cuentas corrientes con empresas del grupo generan intereses, referenciados a tipo de interés de mercado.

No ha sido necesario dotar correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro o incobrables de los siguientes saldos a cobrar que se relacionan a continuación.

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

El detalle de los saldos a cobrar y a pagar con empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Saldos acredores con Grupo	Cuenta corriente	
	2022	2021
Eiffage Energia, SLU	43.779	43.960
Electroaldesa	35.510	35.510
Total	79.289	79.470

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han realizado transacciones con sociedades del Grupo.

a) Retribuciones y préstamos a los miembros del Consejo de Administración y al personal de Alta Dirección

Ni en el ejercicio en curso, ni en el precedente, se ha devengado retribución alguna por el Órgano de Administración. No existen aportaciones en materia de pensiones y de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Órgano de Administración.

Tampoco existen anticipos ni créditos otorgados al personal de Alta dirección.

b) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

10. Otra información

a) Número de empleados

La Sociedad no tiene personal.

b) Información sobre los aplazamientos de pagos a los proveedores:

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones

F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la información relativa al ejercicio 2022 es la siguiente:

	2022	2021
Días periodo medio de pago a proveedores	7	7

c) *Distribución del resultado*

El Consejo de Administración propone al Socio Único la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022:

	2022
Resultado del ejercicio (pérdidas)	(613)
TOTAL BASE REPARTO	(613)
Resultados negativos ejercicios anteriores	(613)
TOTAL DISTRIBUCION	(613)

d) *Hechos posteriores al cierre*

Con fecha 22 de marzo de 2023, se ha firmado acta de conformidad relativa a la inspección fiscal iniciada en el ejercicio 2021 (nota 8) correspondiente al Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2016 a 2019. De dicha acta no se desprende ningún tipo de regularización para la Sociedad.

Desde el cierre del ejercicio 2022 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido hecho adicional a los comentados en los párrafos anteriores digno de mención.

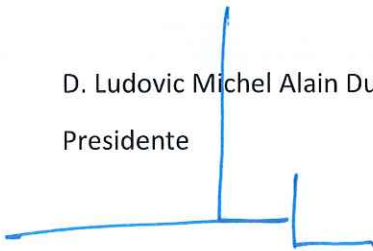
F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS S.L.

D. FORMULARIO DE CUENTAS ANUALES

El Consejo de Administración de la sociedad F-10 FACTORIA DE SERVEIS ELECTRICS, S.L. en fecha 31 de marzo de 2023, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Las presentes Cuentas Anuales son firmados al final por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y son visadas en todas sus páginas por el Secretario del Consejo, por delegación del Consejo.

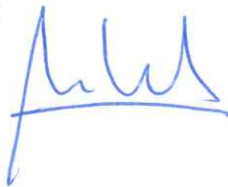
D. Ludovic Michel Alain Duplan
Presidente



D. José Manuel Martínez García
Vocal



Doña. M^a Dolores Lasheras López
Vocal



Doña. M^a Dolores de la Rosa Cózar
Secretaria (no consejera)

